



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

ACEPTA REEMPLAZO DEL COMITE DE MEJORAMIENTO LAS  
ALMENDRAS CODIGO 170920, COMUNA DE ANGOL.  
ENTIDAD PATROCINANTE PROGRESO SPA. REEMPLAZA  
MARICELA DEL CARMEN COLOMBRE TOLEDO RUT  
[REDACTED] RENUNCIA NELSON MEZA CID RUT  
[REDACTED] N° INTERNO 2952

TEMUCO, 07 MAR. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2159

**VISTOS:**

- a) El D.S N° 255/2006 (V. y U.) que aprueba el reglamento para el programa de protección al patrimonio familiar en sus títulos I, II y III;
- b) Lo dispuesto del D. S N° 255/2006, artículo N° 30 y N° 31 referido a las renunciaciones y reemplazos de postulantes;
- c) Resolución Exenta N° 687 de fecha 28-03-2023, la cual modifica resolución exenta N° 617 (V. y U.) de 2022, que llama a postulación nacional en condiciones especiales del año 2022 para proyectos del título II, mejoramiento de la vivienda, del programa de protección del patrimonio familiar, destinados a proyectos de obras de innovación de eficiencia energética, de acondicionamiento térmico de viviendas tanto en su línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica, y aprueba nómina de postulantes seleccionados en su tercer proceso de postulación;
- d) Oficio ingresado a Serviu Malleco el 11-02-2025, emitido por la Entidad Patrocinante Progreso Spa., mediante el cual informa la renuncia voluntaria de un beneficiario y propone el respectivo reemplazo, correspondiente al proyecto de mejoramiento "Las Almendras" código 170920 de la comuna de Angol, título II mejoramiento de la vivienda del programa de protección del patrimonio familiar;
- e) Carta de renuncia voluntaria, correspondiente a Nelson Meza Cid cedula de identidad [REDACTED], perteneciente al proyecto de mejoramiento "Las Almendras" código 170920 de la comuna de Angol;
- f) Certificado de aprobación de reemplazo de fecha 14-02-2025, que indica:

RENUNCIA	REEMPLAZA	ENTIDAD PATROCINANTE	COMITÉ ASOCIADO
Nelson Meza Cid RUT: [REDACTED]	Maricela del Carmen Colombre Toledo RUT: [REDACTED]	Progreso Spa. RUT: 76.762.088-8	Las Almendras código: 170920

- g) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- h) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- i) El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025;
- j) La Resolución Exenta RA N°116855/957 de fecha 06/01/2025 que designa a cargo del Departamento Provincial Malleco del SERVIU Región de La Araucanía, con funciones directivas;

- k) La Resolución Exenta N° 5239 de fecha 25/08/2024 del Serviu Región de La Araucanía que Delega según se indica en cada caso, la facultad de firmar por orden del Director o el ejercicio de la función propia en el Jefe y/o Encargado con funciones directivas del Departamento Provincial del Serviu Región de la Araucanía para las actuaciones en el territorio de la provincia de Malleco, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. Que, revisados los antecedentes del reemplazo correspondiente a Maricela del Carmen Colombre Toledo cedula de identidad [REDACTED] quien cumple con los requisitos establecidos en el D. S N° 255/2006 (V. y U.), del programa de protección del patrimonio familiar en sus títulos I, II y III;

**RESOLUCIÓN:**

1. **ACÉPTESE** el reemplazo del subsidio habitacional del D.S N° 255/2006 (V. y U.) correspondiente a Maricela del Carmen Colombre Toledo cedula de identidad [REDACTED];
2. **ELIMÍNESE** de la nómina de postulantes seleccionados y **ANÚLESE** el respectivo certificado de subsidio:

RENUNCIA	SUBSIDIO	N° CERTIFICADO
Nelson Meza Cid RUT: [REDACTED]	Mejoramiento Título II	IM2 N° ST5-2022-330385

3. **DESÍGNESE** el siguiente reemplazo como beneficiario del subsidio habitacional, **INCORPÓRESE** sus antecedentes al sistema computacional correspondiente, aceptados técnica y socialmente, **INGRÉSESE** a la nómina de los beneficiarios y **EMÍTASE** el respectivo certificado de subsidio habitacional;

REEMPLAZA
Maricela del Carmen Colombre Toledo RUT: [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE;

**REBECA ALEJANDRINA SÁEZ SAAVEDRA**  
**ENCARGADA DEPTO. PROVINCIAL DE MALLECO SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

FGS/OCL

**DISTRIBUCIÓN:**

- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCION HOGAR MEJOR - PPPF
- SECCION TECNICA MALLECO
- OFICINA DE PARTES



Firmado por REBECA ALEJANDRINA SÁEZ SAAVEDRA Fecha firma: 07-03-2025 16:28:00

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 2159 Timbre: ULHFYKLUJPHF4 En:  
<https://validoc.mlnvu.cl>